



DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PLATO
CODIGO: 110.505 VIGENCIA: 2024 VERSION: 1 COPIA CONTROLADA

Plato, 07 de julio de 2026.

Doctor.

ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO

Alcalde Municipal

Plato – Magdalena.

E. S. D.

REF.: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPSP-MP-008-2026 suscrito entre el **MUNICIPIO DE PLATO** y **JOVELYS YULETZY HENRIQUEZ HERNANDEZ** cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CALIFICADA COMO ASESOR JURIDICO ESPECIALIZADO, PARA BRINDAR ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PROPIA DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PLATO (MAGDALENA)”**.

Cordial saludo.

Por medio del presente, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, en razón a que persisten actividades esenciales para el cumplimiento del objeto contractual que no han podido culminarse dentro del término inicialmente pactado. Asimismo, se requiere adicionar recursos al contrato, toda vez que se identificó la necesidad de ejecutar actividades complementarias directamente relacionadas con el objeto contractual, las cuales resultan indispensables para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones y la adecuada prestación del servicio.

La presente modificación se encuentra debidamente justificada en los principios de economía, planeación y eficiencia, y cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, sin superar el límite legal del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito a la Administración Municipal, considerar la posibilidad de realizar una adición en recursos y prorroga en tiempo al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPSP-MP-008-2026**, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.00) EN MCTE**, por las razones descritas anteriormente.

Atentamente.

MARIA PAZ SUAREZ RODRIGUEZ

Asesora Jurídica

Municipio de Plato Magdalena

Elaboró: Oficina Jurídica

Verificó: María Paz Suarez Rodríguez

Aprobó: